



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**18 de Marzo de 2009
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Experta pide en el Congreso que las condenas a maltratadores no siempre conlleven la prohibición de ver a la mujer EUROPA PRESS

Dívar defiende que el juez controle la agenda NEGOCIO

Carrascosa permanecerá en prisión en EEUU PÚBLICO



POLITICA SOCIAL	RSC	ONG Y ASOCIACIONES	OBRA SOCIAL	FUNDACIONES	Miércoles, 18 de marzo 2009
OPINIÓN	TRIBUNAS	ENTREVISTAS	PARTICIPACIÓN	DOCUMENTOS	<input type="text" value="Buscar"/>

ACTUALIDAD

Educación
Ciencia
Medio Ambiente

Familia
Mayores
Juventud

Infancia
Igualdad
Inmigración

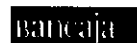
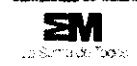
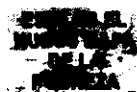
Discapacidad
Cooperación y Desarrollo

Derechos Humanos
Dependencia

ESPECIALES

CASO MARI LUZ

AGENDA



Familia

Experta pide en el Congreso que las condenas a maltratadores no siempre conlleven la prohibición de ver a la mujer

MADRID, 17 Mar. (EUROPA PRESS) -

La vicedecana del Colegio de Abogados de Vizcaya, Juana Balmaseda Ripero, solicitó hoy en el Congreso de los Diputados que las condenas a los maltratadores no siempre lleven aparejada la prohibición de estar o hablar con la mujer agredida porque "en ocasiones se produce un efecto contraproducente, que es que la mujer se aleje del sistema penal" por miedo a no volver a ver a su pareja o ex pareja.

En declaraciones a Europa Press antes de comparecer en la Subcomisión del Congreso que estudia la reforma de la Ley de Violencia de Género, Balmaseda explicó que en "algunos casos" las víctimas que han denunciado "se retiran del proceso judicial o no declaran" ante el juez porque si se dicta una sentencia condenatoria no podrán estar con su pareja durante unos años.

"Se produce un efecto contraproducente, no deseado por la ley, que es que la mujer se aleje de toda la protección del sistema (policías, tribunales, servicios sociales), lo que le coloca en una situación de riesgo si vuelve a sufrir malos tratos. Éste el peligro", alertó Balmaseda, llamada a comparecer por el PNV.

La abogada destacó que "muchas víctimas se arman de valor y denuncian" pero "en algunos casos no quieren separarse del varón que las ha agredido" y no quieren continuar con el proceso judicial porque "ya ha pasado ese momento dramático y quieren continuar una relación con esa persona". "Hay mujeres que no quieren volver a ver a sus parejas, pero no siempre es así, sobre todo si en casos en que las agresiones no son tan graves o es la primera vez", agregó.

MARGEN DE ACTUACIÓN DEL JUEZ

Así, Balmaseda propuso que "en vez de hacer una aplicación automática de la pena accesoria de alejamiento en todos los delitos relacionados con la violencia de género", que el juez "pueda modular esta pena atendiendo a las circunstancias concretas y después de escuchar muy bien a la víctima", ya que "no todas las lesiones tienen la misma entidad ni todas las víctimas están en la misma situación de riesgo".

En cualquier caso, la vicedecana del Colegio de Abogados de Vizcaya dijo que ella propone a la Subcomisión de la Cámara baja "revisar" esta situación, "analizar los pros y contras de esta pena automática" y, en su caso, modificarla.

Por otra parte, la abogada recalcó, que tras casi cuatro años de aplicación de la ley, hay que "trabajar mucho en sensibilizar a los jueces en temas de género e igualdad" porque en este punto "no acaban de entrar y para aplicar bien la ley hay que entenderla". Además, reclamó "muchos más medios" porque los juzgados especializados en violencia de género "se están saturando".

Imprimir Enviar Comparte esta noticia:

Más Noticias En Portada

- Ministra de Desarrollo Social, Familia y Solidaridad de Marruecos ofrece hoy una charla en la Casa del Pueblo de Gijón
- Una persona anónima evita que el piso de una madre de cuatro niños salga a subasta pública
- Los medios austriacos consiguen captar el rostro de Josef Fritzl a su entrada al tribunal
- Experta pide en el Congreso que las condenas a maltratadores no siempre conlleven la prohibición de ver a la mujer
- Los forenses destacan el repetido consumo de cocaína y hachís de la niña de Santander a la que sus padres daban droga
- Aborto/EpC.- Blanco pide a los partidos que "dan discursos morales" que fomenten EpC para evitar embarazos no deseados
- Aborto.- Esperanza Aguirre afirma que el aborto no es "un derecho", sino "un gran fracaso en todos los casos"
- Aborto.- PSOE tacha de "extremista y demagógica" la campaña de la iglesia y pregunta si quiere a las mujeres en la cárcel
- Aborto.- Expertos dicen que "obligar a decidir sola" a una menor es "una irresponsabilidad" y "una forma de violencia"
- Marta.- Samuel declara ante el juez tras un careo entre Miguel y 'El Cuco'
- Aborto.- El PP "respeta" la campaña de la Iglesia y dice que tiene "todo el derecho del mundo" a expresar sus ideas
- Aborto.- Down España pide que las



Súmame

El blog de la redacción de **ep social**

- Todos opinan sobre Marta
- ¿Centro de menores = centro de educación?
- Alto al fuego en Gaza



Último encuentro entre Caamaño y Dívar. D.SANTAMARÍA

Dívar defiende que el juez controle la agenda

**Nueva oficina judicial
Competencia exclusiva
para señalar los juicios, una
de las reclamaciones que
motivó la huelga del 18-F**

A. G.
agarvi@neg-ocio.com

El presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Dívar, defendió que la nueva oficina judicial "preserve la posición cimera e independiente de los jueces".

Durante su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso, el máximo representante del órgano de gobierno de los jueces, fue tajante al explicar que la actuación de los magistrados "nunca ha de quedar subordinada ni condicionada a la de ningún otro funcionario", en clara alusión a los secretarios judiciales.

Dívar abordó ante los diputados uno de los puntos duros que motivó la huelga de jueces del pasado 18 de febrero: el otorgamiento de las competencias a los secretarios judiciales para el señalamiento de las vistas.

En un tono conciliador, Dívar propuso en el Congreso que los señalamientos "deben coordi-

narse con los titulares de los órganos judiciales", de modo que en ningún caso "puedan planificarse contrariando el criterio del juez".

El actual proyecto establece que los señalamientos para juicio se vayan gestionando a medida que lleguen al juzgado y de acuerdo con las leyes procesales. El secretario judicial, desde un servicio centralizado y con una agenda programada, establecerá la fecha para los juicios.

Hoy, reunión crucial

Ante una posible restricción de competencias, este colectivo ha mostrado una posición desigual. Mientras que para el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, la asociación mayoritaria, este punto no es crítico; el Sindicato de Secretarios Judiciales (Sisej) ha censurado al ministro de Justicia, Francisco Caamaño, por sus contactos con las asociaciones judiciales.

Temen en Sisej, que las presiones pueden "suponer claudicar ante la reivindicación central de la movilización del 18 de octubre" realizada por los secretarios. La reunión hoy de Caamaño con las cuatro asociaciones de jueces va a ser crucial. ♦

Carrascosa permanecerá en prisión en EEUU



María José Carrascosa, en una sesión del juicio. EFE

La española está encarcelada por llevarse a su hija y no devolvérsela al padre

ÓSCAR SANTAMARÍA
HACKENSACK (NEW JERSEY)

La española María José Carrascosa, encarcelada en Nueva Jersey (EEUU) acusada de haber secuestrado a su hija, seguirá en prisión. Durante la vista preliminar celebrada ayer, la fiscalía desmontó gran parte de la defensa armada por el abogado de la valenciana, Scott Finkenauer.

El más duro golpe lo dio el juez al no admitir en el juicio —cuya fecha de inicio se fijará el próximo 29 de abril— pruebas y testimonios de expertos que hubieran probado que el marido de María José quiso envenenarla cuando estaba embarazada.

El descubrimiento de pesticida en su organismo llevó a la española a temer por su vida y por la integridad física de su hija Victoria, por lo que decidió llevársela a España y no devolverla al lado de su padre, violando el acuerdo de divorcio al que ambos habían llegado.

Esta era la línea de argumentación de la defensa, ahora en serios apuros. "Nos ha hecho bastante daño el hecho de que el juez no admitiera las

pruebas del envenenamiento porque era nuestra gran baza", dijo Finkenauer a *Público*.

El juez Donald Venezia argumentó que lo aportado por la defensa no constituía prueba razonable para concluir que Peter Innes quiso envenenar a María José. Tampoco admitió otras evidencias sobre supuesto maltrato mental y físico que le habría infligido desde el comienzo de su relación.

La valenciana estuvo presente en la audiencia, encadenada de pies y manos. A su lado se sentó, además de Finkenauer, el abogado español Marcos García Montes, que lleva su defensa en España y que ha viajado hasta EEUU para coordinarse con su colega estadounidense. En la sesión de ayer, no dio tiempo a examinar

todas las acusaciones y testigos que se presentaron en el caso. La vista preliminar se retomará a finales de abril.

Carrascosa se casó con Innes en Valencia en marzo de 1999 y poco después se mudaron a Nueva Jersey. En agosto de ese año, se quedó embarazada, aunque acabó separándose en 2004.

En un viaje a España, María José se llevó a su hija Victoria, lo que supuso una violación de las leyes estadounidenses. Mientras un tribunal español le daba la custodia, otro de EEUU se la daba al padre. En una visita que la española hizo a Nueva Jersey en noviembre de 2006, fue detenida y acusada de nueve delitos. Desde entonces, permanece en prisión. •

Nueva esperanza para Pablo Ibar

La situación del español Pablo Ibar, condenado a muerte por el asesinato de tres personas, podría cambiar en breve. La defensa de Ibar tiene la intención de solicitar la nulidad del juicio, y de pedir que se realicen pruebas dactilares y de ADN con motivo de la celebración de la segunda sesión de la vista probatoria en un tribunal del condado de Broward, al norte de Miami. Este anuncio se hizo público

después de la declaración del experto británico Raymond Evans, que aseguró que "dada la mala calidad y la escasez de pruebas de vídeo e imágenes fijas, no es posible llegar a la conclusión de que el asesino y Pablo Ibar son una y la misma persona". El español fue condenado a muerte en 2000 por presunto asesinato, en 1994, del propietario de una vivienda de Miramar (Florida) y de dos mujeres.